

PROCESO VERBAL DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE ASAMBLEA
RAD: 2020/00135

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	3 SMLMV \$908.526.00 = \$ 2.725.578.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$ 2.725.578.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.725.578.00)

Barranquilla, Octubre 8 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

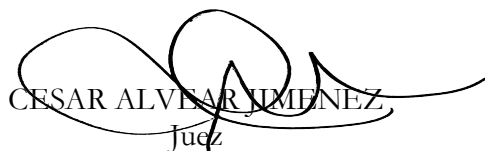
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Octubre ocho (8) del año dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CARLOS EDUARDO VELASCO ROJAS contra AGUAMARINA BEACH RESORT PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONSTRUCCIONES AGUAMARINA S.A.S.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/